



INSTITUCION UNIVERSITARIA PUBLICA DE FORMACION PROFESIONAL

Admón. de Empresas Ext. 108	Contaduría Pública Ext. 132	Derecho Ext. 116	Enfermería Ext. 115	Ing. Ambiental y Recursos Naturales Ext. 110	Ing. Industrial Ext. 111	Depto. de Educación Física Ext. 123
Medicina Ext. 106	Centro de Investigaciones Ext. 119	Admisiones y Registro Académico Ext. 107	Contabilidad Ext. 121	Secretaría General 128	Rectoría 2259051	Biblioteca 2244857

ACUERDO No. 012 Febrero 24 del 2000

Por el cual se crea el **DEPARTAMENTO DE IDIOMAS** en la Unidad Central del Valle del Cauca.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

en uso de sus funciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en el Artículo 14, literal b del Acuerdo 012 del 1º. de Diciembre de 1993, Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley General de Educación (Ley 115/94), el plan decenal de educación y el plan estratégico educativo establecen la necesidad de la formación en Inglés como segunda lengua, desde el nivel preescolar.

SEGUNDO: Que las Instituciones de Educación Superior deben continuarlo a nivel profesional y ofrecerlo a la comunidad del entorno como una de las formas de construir región.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Créase el **DEPARTAMENTO DE IDIOMAS** como dependencia de apoyo adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Acuerdo No. 012-Febrero 24 de 2000**-2-**

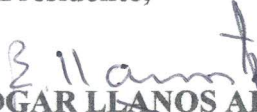
ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al Señor Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, para reglamentar todo lo relacionado con la apertura, desarrollo, modalidades y evaluación de los cursos de los Idiomas que se lleguen a adelantar en la Institución.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuluá, el 24 de Febrero del 2000

El Presidente,


EDGAR LLANOS ARBOLEDA
Representante Alcalde Municipal

La Secretaria,


LIMBANIA PEREA DORONSORO

f.s.